CIRCULAR 02

Para: **CONCEJALES DE BOGOTÁ D.C.**

Asunto: Convocatoria prácticas laborales

Respetados concejales:

En cumplimiento del Acuerdo del Concejo de Bogotá, D.C. No 805 del 19 de febrero de 2021, "*Por medio del cual se establece una política de dignificación de las prácticas laborales en el Distrito Capital de Bogotá*.", me permito manifestarles que en la Página Web de la Secretaria de Desarrollo Económico, se encuentra publicada la convocatoria para la vinculación de estudiantes para la realización de la práctica laboral en el Concejo de Bogotá, D.C. en la presente vigencia, D.C. y para lo cual les solito tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Una vez se asigne a la oficina del H. Concejal el estudiante para la respectiva entrevista, se deberá informar a la Dirección Administrativa mediante memorando radicado en el aplicativo Cordis, la aceptación o no del practicante postulado, el nombre y datos del tutor asignado y las actividades a desarrollar en su Unidad de Apoyo Normativo "UAN" y anexar los siguientes documentos:

   - Registro de inscripción en el Servicio Distrital de Empleo de la Secretaria de Desarrollo Económico.
   - Copia de la cédula de ciudadanía.
   - Afiliación a la EPS.

2. Para la vinculación de los practicantes en la Entidad, se deberá tener en cuenta el Procedimiento de Prácticas Profesionales THU-PR-019, ubicado en el link: Planeación/Manual de Procesos y Procedimientos/Talento Humano/Procedimientos/Prácticas Profesionales.

3. Cada Concejal podrá contar máximo con tres (3) practicantes en su Unidad de Apoyo Normativo.

4. Como mínimo, uno de los tres practicantes asignados a cada Unidad de Apoyo Normativo, debe ser mujer.

5. Se priorizarán los perfiles de aquellos postulantes que se encuentren domiciliados en estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.

GDO-PT-002 / V.03

6. Las prácticas laborales no pueden superar el tiempo dispuesto para ello en los reglamentos, el acto administrativo de la Entidad y la normatividad de la Institución de Educación Superior.

FERNANDO MANTILLA ORTIZ
Director Administrativo

Anexos: N/A

Elaboró: Martha C. Valencia G., Profesional Especializado 222-04

GDO-PT-002 / V.03